



DECRETO N° 684.

CHIGUAYANTE, 10 JUN 2013

VISTOS : Decreto alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°636 de fecha 14 de mayo de 2013, que autoriza a llamado a licitación , Cuadro de ofertas recibidas por licitación 2773-42-LE13; Cuadros de evaluación respectivo; Certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores, Certificado de disponibilidad presupuestaria N°108-2013 del 3 de junio de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-42-LE13, "FARMACOS SALA UAPO Y OFTALMOLOGÍA CESFAM" a las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT	VALOR (IVA incluido)
FARMACEUTICAS CARIBEAN LTDA	76.830.090-9	4.314.964
WINPHARM SPA	76.079.782-0	928.200
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	94.544.000-7	2.146.165

2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JRV/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (2)
- Archivo ✓



11 JUN. 2013

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE